



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0000957

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía "REMAKEN, RESONANCIA MAGNETICA KENNEDY S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2002, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor ingeniero civil Ottón Wong Carrera, en su calidad de Gerente de la referida compañía con el patrocinio de la abogada Cynthia Alvarez de Villacís, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03043 de febrero 1 de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de enero 29 de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la convalidación de la de escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía "REMAKEN, RESONANCIA MAGNETICA KENNEDY S.A.", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Quinto y Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la escritura por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convalidar dicha escritura, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

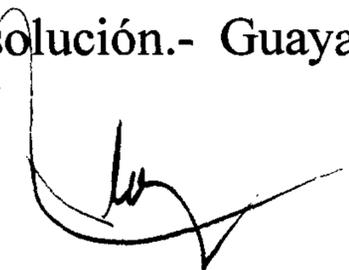
11 0 FEB. 2003

Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MBV/Martha.-
Exp. No: 68895

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 03-G-IJ-0000957 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el diez de febrero del año dos mil tres, tomo nota de la matriz de CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE DECLARACION QUE HIZO EL SEÑOR OTTON WONG CARRERA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA “REMAKEN” RESONANCIA MAGNETICA KENNEDY S.A., otorgada ante mí el veintiocho de agosto del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, once de febrero del año dos mil tres.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

